



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 94 /21-**

Rawson (Chubut), 27 de Octubre de 2021

**VISTO:** El expediente N° 40.129 año 2021, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R/ANT. OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/21 CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA UNIDAD TURISTICA DENOMINADA BAJADA N° 08 UNICADA EN EL PREDIO DE SECTOR PLAYA (EXPTE N° 154/2014 ANEXO 2)"; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 612) mediante Dictamen N° 26/21; al Asesor Legal a fs. 613) mediante Dictamen N° 66/21 y al Contador Fiscal a fs. 614) mediante Dictamen N° 113/21 CF.-

Que los dictámenes indicados precedentemente son compartidos por este Plenario, aconsejando proseguir con el ofrecimiento pretendido.

**Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES